

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

EXPEDIENTE No. 110013103007-2023-00508-00

Encontrándose al despacho el presente conflicto de competencia, suscitado entre el JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL (Radicado 018-2023-01318) y el JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL, transformado transitoriamente en el Juzgado 58 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple (Radicado 076-2023-01473), ambos de esta urbe, se avizora dentro del plenario que las mentadas diligencias fueron sometidas a un doble reparto por la Oficina Judicial destinada a ello, por lo que esta agencia judicial se abstendrá de darle trámite.

Para el efecto, es necesario tener presente que, de conformidad con lo observado en las diligencias remitidas para tales efectos, en los registros digitales 14 y 15 se da cuenta de la doble asignación referida, destinada en un primer momento al homólogo JUZGADO 17 CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad, bajo la secuencia 33471 del 23 de noviembre de 2023 a las 8:28:38 AM. Asimismo, este estrado recibió el decurso a través de la secuencias 33485 del 23 de noviembre de 2023 a las 8:38:13 AM. En ese orden, al haberse repartido primero a la homóloga agencia judicial mencionada, el conocimiento de dichas diligencias le corresponde.

De la misma manera, se halló, luego de realizada una consulta en la página web de la Rama Judicial, que el aludido juzgado decidió la controversia aquí expuesta, esto a través de auto datado 16 de enero de 2024, como bien se evidencia en las actuaciones surtidas dentro del proceso allá radicado con número 2023-00529.

Por todo lo anterior, por secretaría archívense las diligencias, realizando las anotaciones a las que haya lugar y, de la misma manera, comuníquese lo aquí decidido, tanto a los estrados envueltos en el conflicto de competencia como al despacho judicial homólogo que finalmente lo dirimió.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 18 del 13-feb-2024